

REGLAMENTO XII SUBIDA A LAS ERMITAS



CARRERA POR LA DONACIÓN DE ORGANOS

Artículo 1

El C.D. Amigos del Coche Escoba, organiza la DECIMO SEGUNDA edición de la "SUBIDA A LAS ERMITAS POR LA DONACION DE ORGANOS". Esta carrera está abierta a toda clase de corredores, federados o no federados, sin distinción de categoría, sexo, lugar de origen o condición social, mayores de 18 años (cumplidos el día de la carrera) y siempre que no se encuentren sancionados para la práctica de atletismo por alguna Federación Andaluza de Atletismo.

Así mismo, la participación de atletas extranjeros quedará regulada según la normativa de la Real Federación Española de Atletismo.

Artículo 2

La carrera se celebrará el día **14 de Diciembre de 2025** con salida en Avd Ronda de los Tejares, (frente al Corte Inglés) y meta en Santuario de las Ermitas. La salida se dará a las 10:00 horas.

Artículo 3

La inscripción y recogida de dorsal y la participación en la prueba implicará el conocimiento y aceptación del presente Reglamento.

Artículo 4

La carrera será controlada técnicamente por la empresa designada. El control de carrera se realizará con microchip desechables en dorsal.

Se aceptarán las condiciones de control siguientes:

- Los dorsales se colocarán en la parte anterior de la camiseta entre la zona pectoral y la parte superior abdominal.
- Estos deberán estar siempre bien visibles con el fin de identificar correctamente el número u otro código de control que se establezca, no pudiendo rectificarlo, manipularlo o colorearlo.
- Sólo podrán estar en el circuito las personas debidamente acreditadas por la organización.
- Serán descalificados aquellos deportistas que no lleven dorsal a la llegada, no haya cubierto todo el recorrido o no atiendan a las indicaciones del personal de la organización.
- Los vehículos para el control de la carrera serán designados e identificados al efecto por la organización.

Artículo 5

Las inscripciones se podrán realizar a través de la página www.amigosdelcochescoba.com

La recogida de dorsales, se entregarán de Jueves a sábado de 18:00 a 21:00 en la tienda de deportes o establecimiento que se indique en cartelería redes y web , así mismo se realizará la entrega de camisetas de la Unidad de donantes, **con la que se recomendará realizar la carrera**, con el fin de dar máxima publicidad al objeto del evento. **El lugar de entrega de dorsales podrá variar**, indicándose debidamente en redes sociales y web. El día de la prueba también se entregarán dorsales de 8:00 a 9:00 de la mañana

Artículo 6

Las inscripciones tendrán un precio de **18€** por corredor y el número máximo de los mismos que podrán inscribirse en la carrera será de **SEISCIENTOS (600)**. Pudiendo ampliarse hasta un máximo de **SETECIENTOS (700)**

La adjudicación de dorsales se hará hasta el cierre de inscripciones y/o haber completado el cupo de las mismas. La Organización se reserva el derecho de modificación de dicho cupo por motivos técnicos u organizativos

Artículo 7

Se habilitará servicio de guarda-ropas en la zona de salida desde las 8:30 hasta las 9:30, entregándose en la línea de meta. No haciéndose responsable la organización de objetos de valor en se depositen en este servicio.

Artículo 8

La Organización podrá solicitar a todo participante en el momento de realizar la retirada de dorsal o antes de recoger los premios la presentación del D.N.I., o cualquier otro documento acreditativo, con la finalidad de acreditar la identidad y fecha de nacimiento del corredor.

Artículo 9

Se establecen 8 categorías masculinas y femeninas que a continuación se relacionan, siendo la edad mínima para participar de 18 años cumplidos el día de la prueba.

SUB 20-23 (2003-2007).

SENIOR (1991 a 2002)

MASTER A (1986 A 1990)

MASTER B (1981a 1985)

MASTER C (1976 a 1980)

MASTER D (1971 a 1975)

MASTER E (1966 a 1970)

MASTER F (1965 y anteriores)

La inclusión de SUBIDA A LAS ERMITAS en el CIRCUITO PROVINCIAL DE CARRERAS POPULARES supone la adaptación de la prueba a las categorías del mencionado circuito

Artículo 10

Las modalidades de participación serán: de forma individual

Artículo 11

El control será en meta, debiendo pasar todos los corredores obligatoriamente por las áreas establecidas por la organización para el control. Se establecerá además un control de jueces en el punto intermedio del recorrido.

En el Cruce de Assuan, se establecerá un control de paso, a las 11:15, a partir de dicho punto, se invitará a los corredores a abandonar el recorrido, ofreciendo uno alternativo, y ya bajo su responsabilidad, por una vía paralela y sin tráfico rodado.

Artículo 12

Los participantes en esta carrera lo hacen voluntariamente, por lo que son responsables de su estado físico, y por tanto de las causas que el esfuerzo de la carrera pudiera causar en ellos. Se advierte de la dureza del recorrido mayormente de ascenso.

A tal efecto se recomienda pasar un reconocimiento médico previo que les autorice la práctica de este tipo de pruebas.

Artículo 13

Se dispondrá un servicio médico y de ambulancias para la atención a los corredores en la zona de Salida y Meta y durante el recorrido, desde media hora antes de iniciar la prueba y hasta media hora después de finalizar la misma.

Dos puntos de avituallamiento líquido en los kilómetros 4 y 8 aproximadamente

También se establecerá servicio de fisioterapeutas en meta

Artículo 14

Todos los participantes serán incluidos en un seguro de accidentes deportivo y de responsabilidad civil que cubrirá a los mismos en los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

Artículo 15

La carrera se realizará sobre un trazado de Asfalto urbano- carretera de 13.500 metros que transcurrirá por:

Avda. Ronda de los Tejares, Colón, Llanos Pretorio, Avda. del Brillante, Carretera CO-3405 (hasta el Lagar de la Cruz), Carretera C0-3314 (hasta las Ermitas)

Distancia no homologada

Artículo 16

Autocares de regreso: La organización dispondrá de autocares para traslado de los corredores (no de acompañantes) desde la línea de meta, hasta la salida. Dichos autocares saldrán después de la entrega de trofeos. Los corredores interesados en utilizarlos deberán indicarlo en el momento de la inscripción.

Artículo 17

Se entregarán obsequios a todos los participantes que finalicen el recorrido, pasen por el control de llegada, presenten el dorsal a los miembros de la organización.

Se entregarán trofeos:

A los 3 primeros clasificados de cada categoría

Se entregará medalla a los Ganadores absolutos (distinguiendo por sexo) en su entrada a meta

Para optar a los trofeos y premios será obligatorio asistir a la entrega de trofeos que se celebrará al finalizar la carrera en la zona destinada al efecto por la organización, y/o enviar un representante autorizado en delegación. Posteriormente no se entregará ningún trofeo.

Artículo 18

Las reclamaciones podrán presentarse hasta 30 minutos después de publicados los resultados en el tablón de clasificaciones, de forma verbal al Juez Árbitro de la prueba, que será quien decida en última instancia. Una vez transcurrido el plazo para presentar reclamaciones, y resueltas las que fueran presentadas, la clasificación tendrá carácter de oficial y podrá consultarse en la página web habilitada por la Organización.

Artículo 19

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas (perros) ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, dado que incurren en el incumplimiento del artículo 144 de la IAAF, y en virtud del cual serán descalificados, por lo que no figurarán en la clasificación final y no podrán acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Así mismo se recuerda a los participantes que cualquier incidente motivado o sufrido por las mencionadas mascotas o personas ajenas a la competición e intrusas en la carrera no será amparado por el seguro suscrito por la organización, recayendo la responsabilidad sobre el corredor que las introduzca en carrera.

Serán descalificados automáticamente de la prueba todos los corredores que:

- No cumplan con la normativa vigente de la R.F.E.A. y, en su defecto, con la de la I.A.A.F.
- No faciliten la documentación que requiera la Organización para identificarles y comprobar la fecha de nacimiento.
- A criterio del servicio médico de la prueba y del juez árbitro manifiesten un mal estado físico.
- No realicen el recorrido completo.
- No corran con el dorsal original o alteren u oculten la publicidad del mismo.
- No pasen por el punto de control establecido en línea de meta.
- Lleven el dorsal adjudicado a otro corredor.
- A sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba, proporcione datos erróneos o los omitan para poder hacerlo.
- Se inscriban o participen en una categoría diferente a la que les corresponda por año de nacimiento.
- Manifiesten comportamiento antideportivo o se reiteren en protestas ante la Organización al margen de lo estipulado en el articulado de este reglamento.
- No atiendan las instrucciones de los jueces o personal de la Organización.
- Entren en meta sin dorsal.
- Accedan a la zona de salida de la carrera por distinto sitio al señalado por la Organización y/o no respeten la zona reservada para la salida de determinados atletas.

Artículo 20

La Organización se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento, comunicando cualquier modificación a través de la página web de la carrera. www.amigosdelcochescoba.com

La Organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por razones de fuerza mayor. Particularmente y debido al peculiar y reducido espacio en meta, una lluvia con cierta intensidad podrá obligar a suspender la prueba. En todo caso los corredores tendrán derecho a recibir la bolsa del corredor.

De acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación de la Carrera **XII SUBIDA A LAS ERMITAS POR LA DONACION DE ORGANOS 2025**(reproducción de fotografías de la prueba, publicación de listados clasificatorios, etc.) mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc.) y sin límite temporal, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el sitio obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen.

Artículo 21

La participación en la competición supone la aceptación del presente Reglamento. Para todo lo no contemplado en este Reglamento se aplicará la normativa de la I.A.A.F., de la Real Federación Española de Atletismo y de la Federación Andaluza de Atletismo.